



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 134

5 de abril de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0293 Sobre el proyecto para la formación con compromiso de contratación en el sector turístico.

Página 2

7L/PNL-0294 Sobre paralización del proyecto para la Montaña de La Muda.

Página 2

7L/PNL-0296 Sobre campaña promocional para el turismo interior para la temporada estival 2011.

Página 2

7L/PNL-0298 Sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra disposiciones de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0287 Sobre los Planes de I+D+I.

Página 3

7L/PNL-0290 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la letra de los prospectos médicos.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

7L/PO/P-1513 Del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre cuantías de las sentencias condenatorias en materia de sanidad, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0293 Sobre el proyecto para la formación con compromiso de contratación en el sector turístico.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 14/3/11.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre el proyecto para la formación con compromiso de contratación en el sector turístico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible:

1.- Prorroge el proyecto para "la formación con compromiso de contratación en el Sector Turístico", cofinanciado por el Fondo Social Europeo, encaminado a la formación y recualificación de los profesionales del turismo y a la empleabilidad de los mismos.

2.- Implante en todas las islas del archipiélago, tanto la formación como la empleabilidad en aeropuertos y puertos y en las entradas y salidas de los mismos, con el fin de informar, fidelizar y crear sinergias entre los diferentes territorios de nuestra Comunidad Autónoma.

3.- Consensúe con Cabildos Insulares, AENA y Autoridad Portuaria, los aspectos globales y objetivos del proyecto, con el fin de fijar criterios, aunar esfuerzos y aprovechar recursos.

4.- Programe con los Cabildos Insulares y el sector turístico el contenido del proyecto y las posibles variantes que sobre el mismo se puedan dar.

5.- Adapte el proyecto a las diferentes circunstancias en las que una industria tan variada y tan dinámica pueda verse inmersa, programando a corto, medio y largo plazo las líneas generales, pero con la suficiente flexibilidad para adaptarse a cualquier circunstancia o acontecimiento, ya sea de visitantes, lugares de operaciones, mercados emisores o competidores del ámbito turístico.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0294 Sobre paralización del proyecto para la Montaña de La Muda.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 14/3/11.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, debatió la Proposición

no de Ley de los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre paralización del proyecto para la Montaña de La Muda, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que apoye las reivindicaciones de las instituciones y la sociedad majorera y remita un escrito al Ministerio de Defensa reclamando la paralización inmediata del proyecto para la Montaña de La Muda y la búsqueda de alternativas fuera de espacios protegidos, que generen menor impacto ambiental y visual y que sean consensuadas con las instituciones majoreras.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0296 Sobre campaña promocional para el turismo interior para la temporada estival 2011.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 14/3/11.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre campaña promocional para el turismo interior para la temporada estival 2011, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ejecutar, con la máxima urgencia:

1.- Una campaña promocional específica para el turismo interior canario para la próxima temporada estival 2011 (junio-septiembre), en la que el público objetivo de la campaña sean todos los canarios.

2.- Que en esa campaña se dé la oportunidad de participar a todos los medios y compañías de transportes de viajeros interinsulares e insulares, incluyendo a compañías aéreas, navieras, compañías de guaguas, colectivos de taxi, alquiler de coches, etc., así como a las empresas de alojamiento, actividades de servicio, ocio, restauración, etc., con la finalidad de crear productos que sean interesantes y fácilmente comercializables.

3.- Que la comercialización de los productos creados para la promoción del turismo interior canario se realice dentro de lo posible por las agencias emisoras radicadas en las islas.

4.- *Que el Gobierno de Canarias estudie la rebaja durante la época estival de las tasas de los puertos menores en los que se mueve la gran mayoría de los pasajeros canarios durante sus vacaciones (Playa Blanca, en Lanzarote; Corralejo y Morro Jable en Fuerteventura; Los Cristianos en Tenerife; Valle Gran Rey en La Gomera) y que esta disminución se pueda trasladar a los costes de transporte de los canarios. Al mismo tiempo que se negocie con las compañías aéreas interinsulares un precio único para los desplazamientos generados por esta promoción del turismo interior canario. En esta negociación deben implicarse el Gobierno de Canarias, el Gobierno de España y las compañías aéreas interinsulares con el fin de buscar una fórmula singular que compense la fragmentación territorial de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0298 Sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra disposiciones de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

(Publicación: BOPC núm. 119, de 24/3/11.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra disposiciones de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias, de conformidad con lo establecido en el apartado f) del artículo 12 del Estatuto de Autonomía de Canarias, acuerda interponer recurso de inconstitucionalidad y personarse ante el Tribunal Constitucional contra las disposiciones transitoria octava (Reserva para inversiones en Canarias); final vigésima séptima (Adaptación de la Ley reguladora del Impuesto General Indirecto Canario a los cambios realizados en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011); final vigésima octava (Adaptación de la Ley reguladora del Impuesto General Indirecto Canario a los cambios realizados en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se transponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria); y final trigésima (Concepto de rehabilitación a efectos de la materialización

de la Reserva para Inversiones en Canarias); de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que introduce modificaciones en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por vulnerarse lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 46.3 y 4 del Estatuto de Autonomía de Canarias, al no haberse requerido el informe previo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0287 Sobre los Planes de I+D+I.

(Publicación: BOPC núm. 78, de 25/2/11.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre los Planes de I+D+I, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Efectuar una evaluación completa y suficiente de todos los Planes de I+D+I realizados hasta la fecha en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Crear un Observatorio permanente, cuando los Presupuestos de la Comunidad Autónoma lo permitan, del Plan de I+D+I, que incluya a operadores económicos y organizaciones empresariales y sindicales más representativas, coordinado con las administraciones públicas de Canarias y con seguridad en los compromisos financieros, que garantice el seguimiento y evaluación del Plan I+D+I 2011-2014.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 976, de 21/3/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la

Cámara, en relación con la proposición no de ley “Los Planes de I+D+I” (7L/PNL-0287), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda: de modificación

Se propone la modificación del segundo punto del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Realizar un Plan de I+D+I, con la dotación financiera suficiente para garantizar su seguimiento y evaluación y que incorpore bajo la coordinación de las Administraciones Públicas de Canarias a operadores económicos y organizaciones empresariales y sindicales más representativas”.

Canarias, a 21 de marzo de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0290 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la letra de los prospectos médicos.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 3/3/11.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la letra de los prospectos médicos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

7L/PO/P-1513 Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre cuantías de las sentencias condenatorias en materia de sanidad, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 18/3/11.)

PRESIDENCIA

En sesión del Pleno, celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2011, fue retirada por el Sr. diputado que la formuló la

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno del Estado a que regule la obligación a las empresas farmacéuticas para que se amplíe la letra de los prospectos médicos, al menos en los aspectos de mayor interés y el apartado de pautas de administración del medicamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 979, de 22/3/11.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la letra de los prospectos médicos” (7L/PNL-0290), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir un nuevo párrafo, a continuación del anterior, del siguiente tenor:

“2.- Así mismo, instar al Gobierno de Canarias a realizar las acciones oportunas para la creación de un punto información en el 012 sobre medicamentos para los pacientes con deficiencia visual, así como la base de datos correspondiente.”

Canarias, a 21 de marzo de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre cuantías de las sentencias condenatorias en materia de sanidad, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de marzo de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.